



## ACTA DE INSPECCIÓN

jefe del Servicio de Actividades Radiactivas del Govern de les Illes Balears y acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspector en el territorio de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears,

**CERTIFICA:** Que se personó, sin previo aviso, el día 28 de febrero de 2020 en la MUTUA BALEAR, sita en PALMA.

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación de rayos X con fines de diagnóstico médico, ubicada en el emplazamiento referido cuyo código de registro es RXPM 1016, a nombre de

inscrita en el Registro el 21 de marzo de 1991 y cuya última notificación de inscripción fue realizada el 6 de noviembre de 2018.

La Inspección fue recibida por , técnico de rayos X y coordinador del servicio de radiología, quien fue informado de la finalidad de la misma y manifestó aceptarla en cuanto se relaciona con la seguridad nuclear y la protección radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación, aportada durante la inspección, podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:



## UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS

- Los equipos emisores de la instalación se encuentran  
(radiodiagnóstico general, TAC, equipo móvil y ortopanto),  
(equipos de quirófano) y (intraoral).
- Los equipos presentes en la instalación son:

Equipo/sala	Marca	Modelo	n/s	Kv	mA
general					
general					
tac					
quirófano					
quirófano					
móvil					
ortopanto					
intraoral					

- Dichos equipos están correctamente inscritos en el Registro de rayos X.
- Las dependencias se encuentran correctamente señalizadas y existen prendas plomadas de protección.

## DOS. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- dirige la instalación estando disponible su licencia de director.
- Los equipos de radiodiagnóstico son operados por 6 técnicos especialistas que disponen de la correspondiente acreditación.



- Los equipos de quirófano son operados por 6 trabajadores de personal de enfermería que disponen de la correspondiente acreditación.
- El equipo intraoral es operado por la dentista \_\_\_\_\_ y por la higienista \_\_\_\_\_ quienes disponen respectivamente de acreditación para dirigir y operar equipos de rayos X.
- Están sujetos a control dosimétrico los 6 operadores del servicio de radiología; un total de 19 trabajadores de quirófanos entre médicos y personal de enfermería; y 3 trabajadores de odontología.
- Está disponible el informe mensual de dosimetría personal de enero de 2020 sin que se hayan superado los límites de dosis establecidos.
- Adicionalmente se realiza un control dosimétrico de área en la sala de odontología y en la zona de radiodiagnóstico sin que se hayan registrado valores significativos.

### TRES. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Está disponible el certificado de conformidad de la instalación expedido por la UTRP \_\_\_\_\_ el 31/07/19.
- Están disponibles los informe con los resultados de la vigilancia de los niveles de radiación, la verificación de dosis a pacientes y la realización del control de calidad de los equipos expedido por la UTRP \_\_\_\_\_ el 31/07/19.
- Está disponible el informe anual de la instalación correspondiente al año 2018.



Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre energía nuclear; el Real Decreto 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas; el Real Decreto 1085/2009 por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con



G CONSELLERIA  
O TRANSICIÓ ENERGÈT  
I I SECTORS PRODUCT...  
B DIRECCIÓ GENERAL  
/ POLÍTICA INDUSTRIAL



CSN-CAIB AIN 02 RXPM 1016 2020

Página 4 de 4

finés de diagnòstic mèdic; y el Real Decreto 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre protecci3n sanitaria contra las radiaciones ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado, en Palma en la sede de la Direcci3n General de Polític a Industrial el 3 de marzo de 2020.

---

**TRÁMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de MUTUA BALEAR, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

Recibida 19/02/20